



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, once de mayo de Dos mil veintiuno**

RADICADO: *No. 54 820 40 89 001 2020-00029-00*
PROCESO: *Solicitud de Avalúo de perjuicios por el ejercicio de servidumbres legales de hidrocarburos de ocupación permanente (Ley 1274 de 2009)*
DEMANDANTE: *Cenit Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A.S*
DEMANDADO: *ERNESTINA MILLÁN DE RINCÓN O SUESCUN*

En atención a la solicitud allegada vía correo institucional a la secretaria de esta dependencia judicial en la fecha, suscrita por el Apoderado Judicial de la parte demandada Doctor WILMERNEDY GUTIERREZ CRUZ en la que de manera literal y expresa alude: "(...)A través de la presente y de manera muy respetuosa, elevo al despacho está solicitud de aplazamiento de audiencia fijada para el día 12 de Mayo de 2021 a la 9:00 am, dentro del referido. Con motivo a que nos encontramos en proceso de negociación entre los apoderados de las partes, y que debido a esto es necesario un plazo prudente para poder llegar a un acuerdo y así dar por terminado este proceso que hoy nos convoca. (...)” Sic.

Consecuencialmente, el despacho al encontrar razonable los argumentos expuestos por el togado de la parte demandada, es por lo que se accederá a su aplazamiento y en consecuencia a efecto de llevarse a cabo la audiencia pública virtual que trata el Art 228 C.G.P., y previa verificación de la agenda del despacho se señala como nueva data y hora para su celebración el día jueves diez (10) de junio de la anualidad que avanza a las 9:00 a.m.

Líbrese por secretaria las comunicaciones a que hubiere lugar por el medio mas expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TOLEDO-N. DE SANTANDER

Código de verificación: **bd6b00e1074df28334cef4523d42ff64aaa6eb5e86a79471f837a37aedf25010**

Documento generado en 11/05/2021 03:32:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>